



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F2033-20220000063 de fecha 19 de octubre de 2022, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Personal de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el pago de retribución económica a favor del docente que dictó curso; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM;

Que con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01660-R-05 de fecha 05 de abril de 2005, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas por responsabilidad directriz y funcional a las autoridades universitarias y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Oficio N° 000085-2022/UP-DA-FISI/UNMSM de fecha 19 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Personal de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el pago de retribución económica a favor del docente que dictó curso;

Que mediante Informe N° 000661-2022/UPPR-FISI/UNMSM de fecha 21 de octubre de 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para otorgar el pago de retribución económica a favor del personal docente que dictó curso;

Que mediante Informe N° 000634-2022/UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 24 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Economía, informa que existe disponibilidad económica para gestionar la retribución económica por función adicional docente a favor del personal docente que dictó curso; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. OTORGAR,** una retribución económica por función adicional docente, a favor del docente que dictó el curso desarrollado en el mes de octubre, por el monto total de S/ 800.00 (ochocientos con 00/100 soles), según se indica:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

Apellidos y Nombres	Temas	Fechas	Horas	Costo por Hora S/	Total, S/
<i>Li Chan Augusto</i>	<i>La persona como centro de atención</i>	<i>04/10/2022</i>	<i>2</i>	<i>100.00</i>	<i>200.00</i>
	<i>Cultura y clima institucional</i>	<i>06/10/2022</i>	<i>2</i>	<i>100.00</i>	<i>200.00</i>
	<i>Las habilidades blandas</i>	<i>11/10/2022</i>	<i>2</i>	<i>100.00</i>	<i>200.00</i>
	<i>La calidad personal e inteligencia emocional</i>	<i>13/10/2022</i>	<i>2</i>	<i>100.00</i>	<i>200.00</i>
Total, S/					800.00

- 2. Dicho** pago se realizará con cargo a los Recursos Directamente Recaudados por la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.
- 3. Encargar** a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 4. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

